

9-100-47.

1873 á 1874.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

Negociado de *Encomienda*.

MADRID.

CLASE. *Construcción?*

Expediente promovido por D. Benito
Onega solicitando edificar la casa-lava-
dero n.º 12, con fachada al Paseo del Kiló-
metro?

187

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

CLASE

Capitular

21.
Justifica
haber
interes
de tin
ave cu
de Ho
10/10
de Nev
p.rou
I sea
to clia
munt
lumen
D



Nº 1478537

N.º 1.014.

Excmo Señor

21 Diciembre

Justificando que sea haber satisfecho ya interesado los derechos de una de sus cosas regidor y su labaduo señalado con el nº 1000 de la Sección de la Hacienda de la Villa de Madrid, sito en las afueras lindante al O.E. con la Hacienda del Sr. D. Juan de los Rios, y la misma finca sita en el punto de la Pradera, N. Cavadero de D. Santos Chica y S. posesion de la viuda Doña Maria de los Angeles, informados de V. C. hace presente que se ha por el Sr. Regidor de la Pradera, D. Juan de los Rios, dese asistiendo conocer la amonacion que han de darse en comision de de guardar en lo sucesivo las constancias que si se ejecutan en el expresado finca.

Don Domingo Ortega vecino de esta Capital que vive en la Pradera de la Villa de Madrid, sito en las afueras lindante al O.E. con la Hacienda del Sr. D. Juan de los Rios, y la misma finca sita en el punto de la Pradera, N. Cavadero de D. Santos Chica y S. posesion de la viuda Doña Maria de los Angeles, informados de V. C. hace presente que se ha por el Sr. Regidor de la Pradera, D. Juan de los Rios, dese asistiendo conocer la amonacion que han de darse en comision de de guardar en lo sucesivo las constancias que si se ejecutan en el expresado finca.

Responde

A. V. C.

Suplica se sirva mandar que con arreglo a ley tramites prevenidos se le marque la amonacion que solicita facilitandose copia de acta para su efecto consiguientemente. Madrid 23 de Diciembre de 1873.

Excmo Señor

Santos Ortega

Fuente Torres y Parra

Madrid 27 de Diciembre de 1873.

Se señala para que tenga efecto la tira de cuerdas que se manda en el precedente decreto el día treinta y uno del corriente a las diez de su mañana, a cuyo fin pasase el oportuno oficio al Sr. Secretario del Excmo Ayuntamiento, y verificado el acto informe el Arquitecto municipal de la Sección, requiriendo el Inspector de obra de la Pivera al interesado para que no de principio a la obra sin la competente licencia.



El Fomento de Alcalde

Salvador Franco y

CONTADURIA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR
DE MADRID.



AÑO DE 1873

Tira de cuerdas

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Benito
Ortega
la cantidad de Cincuenta Pesetas

que le corresponde satisfacer por derecho de una veci-
nia a su nombre y a la tira de cuerdas
en el Lavadero n.º 12 ribera del
Morramorales

Madrid 24 de Diciembre de 18 73

EL CONTADOR,

Joaquín María López Puigecruce

M. A. Gaitanoff

Son pesetas 50 XI

Recibi la espresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

M.º Pérez

Ayuntamiento de Madrid

AÑO DE 1873



AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID

[Faint signature]

[Faint, illegible text]

Madrid de 18

[Faint signature]

son pesetas

[Faint signature]

Pres de la Comision de Ensanche

De conformidad a lo dispuesto por el Sr. Teniente de Alcalde del Distrito de Palacio para fijar la alineacion a que debe sujetarse la construccion de la fachada del Lavadero n.º 12 de la Ribera del Manzanares, procedi a fijarla con sujecion a el plano oficial de dicha Ribera, y de los datos adquiridos y operaciones practicadas, resulta:

1.º Que la fachada de dicho Lavadero debera consistir de una sola alineacion, paralela a el eje del Paseo llamado del kilometro y a cuatro metros de distancia de la fila exterior de los arboles del mismo, no apropiandose ni expropiandose terreno alguno de Madrid ni de particulares.

2.º La rasante a que debe obedecer la construccion de que se trata sera la que determine el Sr. Director de las Obras publicas.

3.º Teniendo por objeto aquella construccion el mejoramiento y ensanche de las oficinas afectas a el Lavadero, podra construir el colono pino bajo y principal

siempre que la altura del bajo no sea menor de 3^m 63 y de 2^m 30 el principal.

Examinada la memoria descriptiva de las obras y el diseño de la fachada que se desea construir, suscritos por el Maestre de Obras Don Victor Torres y encontrándolos conforme a buenos principios de ornato, no se inconveniente el que informa en que V. S. se sirva presentar su aprobación a lo que se solicita siempre que las obras sean dirigidas por facultativo legalmente autorizado, quien deberá acreditarlo así por escrito a el Sr. Ayudante de Alcalde del Distrito al principiar las mismas, ejecutando aquellas conforme a dicha memoria y planos y a las disposiciones de la Real Orden de 10 de Junio de 1.854, como así mismo las de las Ordenanzas de Policía Urbana.

La fachada se revocará empleando tijetas agradables que imiten una buena construcción, deteniéndose únicamente al óleo toda la carpentería descubierta de la misma.

Las aguas de la cubierta se extraerán por medio de bajadas de plomo ó zinc, embebidas precisamente en la fábrica desde el piso principal.

Todo el frente de la fachada y con un ancho de un metro por lo

menos, se empedrará con curia ó buen
gerron, dandole la inclinacion necesaria
para el facil desagüe.

Concluidas que sean todas las
obras y antes de ser habitada la finca,
deberá el colono solicitar del Excmo Sr.
Alcalde N.º la correspondiente licencia pa-
ra el alquiler de habitaciones.

U. S.º, no obstante lo informado,
acordarán lo que mejor estimen.

Madrid 9 de Enero de 1874.
El Brg.º de la 1.ª Seccion.

Francisco Vera

La Comision de Casancho, competentemente
autorizada por el Excmo. Ayuntamiento, acuerda en
este dia se expida la licencia solicitada por D. Pe-
rito Onega, con sujecion á las reglas consignadas por
el Arquitecto municipal en el precedente dictamen
acerca de la obra de que se trata y á las rasantes
que previamente determine la Direccion facultativa
de Aceras y Empedrados.

Madrid 16 de Enero de 1874.

El Presidente,

Francisco Vera

BRICA. M.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Nº 1478531

Ex.^{mo} Señor Alcalde Popular

Tengo el honor de presentar a la consideracion de la Comision de obras el plan y memoria descriptiva de la pequena obra que pienso llevar a cabo D.^o Benito Orega en su posesion Sabadero Señala do con el N.º 12. del Pio Manzanarez, lindante al E. con Posesion de los Heronizos. P. Pradera del Corregidor. N. Sabadero de D.^o Carlos Checa, y S. Posesion de D.^o Maria Herrero en esta atencion. A.V.C. Supp. se digna expedirle cuanto antes la correspondiente licencia de comiteo, previos los documentos que se acompaña, y previo el pago estipulado por el Municipio. Madrid 23 de Diciembre de 1873

Ex.^{mo} Señor
Benito Orega
Victor Torres
para

Memoria Explicativa

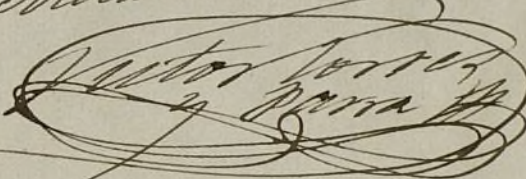
Los planos adjuntos manifiestan la disposi-
cion y dimensiones que se le da á la pequeña
obra de solo una crupa que pretende con-
struir D.^o Benito Ortega en su Sabadero que
está señalado con el N.^o 12. Situado en la Pra-
dera del Corregidor ó fuente de la Hoya, con
servicio directo ala misma Pradera.

El Solar sobre que ha de descansar la obra
es formado por cuatro líneas, la primera q.
ha de haver fachada á la Pradera mencio-
nada mide 6, 13. equivalentes á 36 p. 33 partes
de otro pie; la pared de cerramiento que cor-
responde toda ella á D.^o Benito Ortega, mide
6, 50. que recoge medio metro del límite que
le pertenece lo mismo que la que corresponde
ad.^a Maria Herrera, dejando entre ambas pa-
redes un espacio de 1, 00 con el objeto de reco-
ger agua por medio de un Cauterido Codo;
la pared que forma techo mide 6, 13 centimetros
colocando la cuarta línea con 6, 50 centimetros
estas dos últimas líneas aminoran el sitio de
la cubierta firme, resultando una figura
regular que medida cual corresponde
arropa la superficie de 65. 83 centimetros

equivalentes a 855 pie² 79 partes de
sbo pie. En este terreno se distribuyen
un pequeño sótano o sótano, con Arri-
co por la tienda; la planta baja tiene
alcobas cocina y una salita; y su planta
principal sala garbina alcoba y coi-
no.

Construcción

La apertura de cimientos se hará con
las circunstancias que la obra pide del
terreno tiene, haciendo el rampeado con
pilotes con la cuadría y dimensiones
que al explotar el terreno merezca. He-
cho la operación de los pilotes procederá
mejor a poner sobre ellos una tongada de
piedra pedernal de buen tamaño, real-
zada con yeso y mezcla de cal y arena
hasta el nivel del asiento de bases en
paredes de cerramiento y en la parte que
corresponde al sótano en lo descubierta
fabrica de ladrillo revoco. La fachada
se construirá con ladrillo revoco hasta
el piso principal, suprimiendo las vitayas
de fillera de ordenanza por falta
de medio para soportarla. En paredes
las tablas se acuntarán las bases de
piedra berroquina de la clase de ser-
mo empinando, pie² directos que se
acompañarán con dos ordenes de puen-
tes, fabricados de ladrillo revoco en plan-
ta baja y principal, sus forjados
con yeso y carrete. Pabimentos de

Baldosin y baldosa, fogones y Subida de
vennos, Carpinteria de taller en puertas
y ventanas, balcones y rejas de fierro, Cajas
de de agua de plomo, Paramentos de la
Escalera de fierro o madera, Armadura
poblada de tabla y teja y cuanto mas
curra la buena edificacion y la buena
Comodidad. Supierinte la creo esta venosa
por estar al alcance de todo el sistema
de construccion que se sigue en este clase
de edificacion — Madrid 23 de Diciembre
de 1873 — 

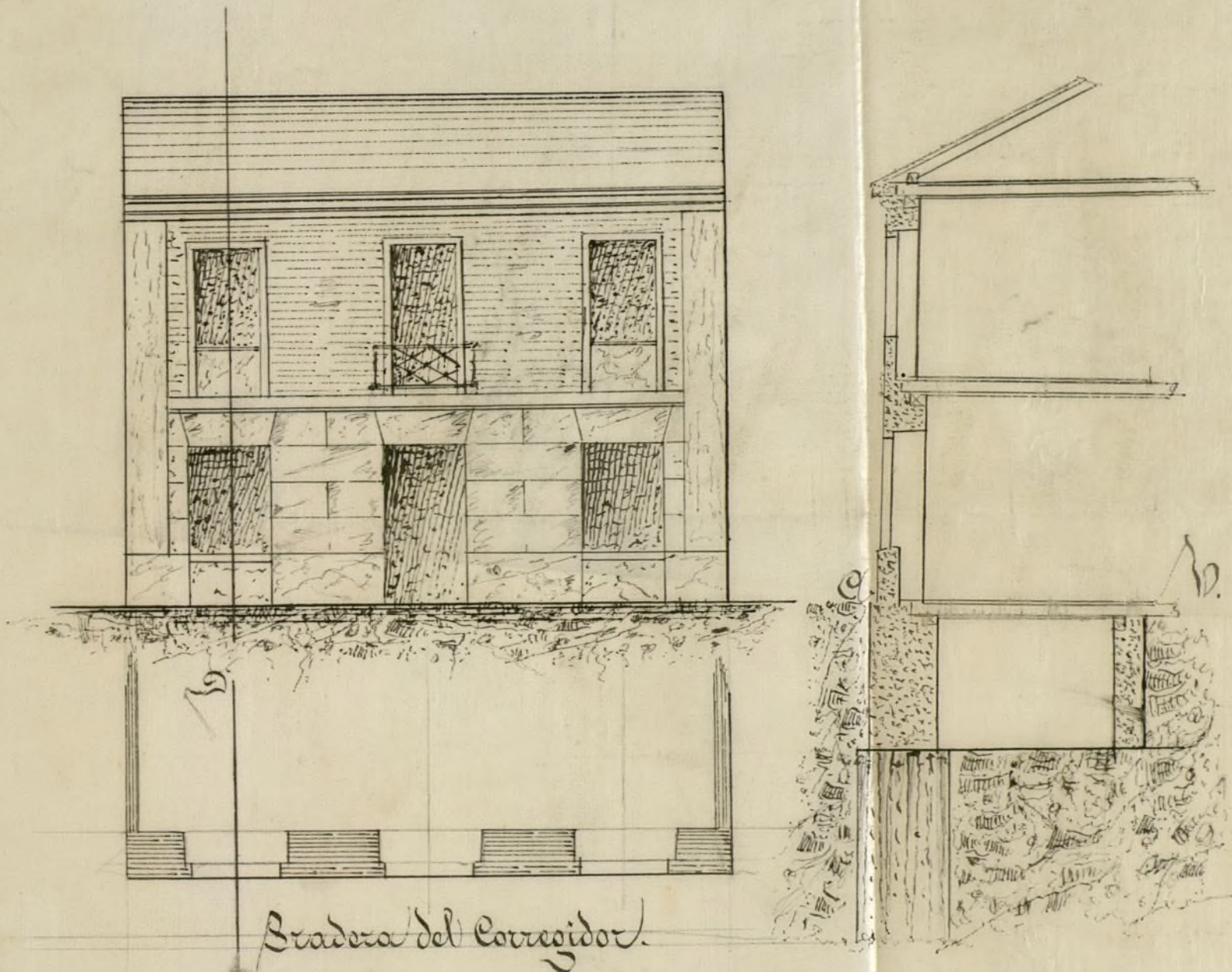
[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]

[A circular scribble or signature in the middle of the page]

81 Plano de la obra que pretende construir D.^o Benito Ouega
en su posesion Sabadero N.^o 12. en el Rio Manzanares.

Fachada.

Seccion A. B.



Gradera del Corregidor.

81

Escala $\frac{1}{100}$ m.^s

Madrid 23 de Diciembre de 1873.

Victor Torres
y Parra

D. Angel Carratal, etc.

Habiéndose solicitado por D. Benito Oregá el competente permiso para construir la fachada de la casa del Cavadero n.º 12 de la ribera del Manzanares, se instruyó el oportuno expediente, en virtud del cual la Comisión de Ensenchas de dicha Suprema Corporación se ha servido concederle por acuerdo de 16 del actual, siempre que al ejecutarse las obras necesarias se observen las reglas que siguen:

La fachada deberá constar de una sola alineación paralela al eje del paseo llamado del Kilómetro y á cuatro metros de distancia de la fila exterior de los árboles del mismo, no apropiándose ni apropiándose terreno alguno de Madrid ni de particulares.

La planta á que deberá obedecer la construcción se determinará previamente por el Director facultativo de las vías públicas.

Podrá construirse piso bajo y principal, siempre que la altura del primero no sea menor de 3,63 y la del segundo 2,60.

Las obras se sujetarán al plano y memoria facultativa ^{cuyos documentos oportunos} presentados ~~y~~ unidos al expediente, debiendo ser dirigidas por persona legalmente autorizada, y también á las disposiciones de la Real orden de 10 de Junio de 1844, como minimo á las de las Ordenanzas municipales.

La fachada se revocará empleando tintas agradables que imiten una buena colificación, pintándose al óleo todo lo carpintario de madera.

Las aguas de la cubierta se extraerán por medio de bajadas de plomo ó zinc, embudadas precisamente en la fábrica desde el piso principal.

Todo el frente de la fachada y con un ancho de un metro por lo menos se empedrará con cunco ó buen gorrón, dándole la inclinación necesaria para el fácil desagüe.

Por último, concluidas que sean todas las obras y antes de ser habitada la finca, deberá el interesado impetrar la correspondiente licencia de mi autoridad para el alquiler de las habitaciones.

Madrid 20 de Enero de 1894. M. M. de S.

Oficio de remisión al Excmo. Sr. Vent. de Alcald. del dist. de Palacio y de conocimiento al Abjt. municipal de la Sección.

Mms. Sr. Director facultativo de Caminos y Carreteras.

Habiéndose expedido en este día la correspondiente licencia para levantar la fachada de la casa-lavadero número 12 de la Rivera del Manzaneras á nombre de don Benito Ortega, sírvase V. S. señalar la correspondiente respuesta, dando después conocimiento á la Oficina de mi cargo del resultado de dicha operación.

Dios, etc. - M. D.

OBRAS MUNICIPALES
DIRECCION FACULTATIVA
ACERAS EMPEDRADOS Y CAMINOS
DE
MADRID

Núm.º

18

Excmo Sr.

Para la construcción de la casa-lavadero n.º 12 propio de D. Benito Ortega en la rivera del Manzanares, cuya fachada corresponde a la pradera del Corredor, se seguirá la rasante paralela a la del camino ó paseo que atraviesa dicha pradera, conocido con el nombre de camino del Kilómetro; pero la línea de fachada deberá quedar mas elevada que el centro del camino la cota que tienen todas las demas de los lavaderos próximos, por si en su día se levanta to

da la rasante de dicho
camino.

Lo que participo á V. E.
para los efectos proceden-
tes en la Comision de Lu-
sanche.

Dios que á V. E. m. a. l.
Madrid 20 Luero 1874.

Al Sr. Director,

Juan Ramon

Juan de Alcalde 1º

CONTADURIA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR
DE MADRID.



AÑO DE 187 *H*

Contribución

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *Benito*
Muga
la cantidad de *cuarenta y dos pesetas*

que le corresponde satisfacer por *licencia para constar*
con licencia lavadero n.º 12 de la Ci
vada del Manzanares

Madrid *20* de *enero* de 18 *71*

EL CONTADOR,

Joaquín María López Puigcerros

Manoel A. Bastaus

Son pesetas *42*

Recibi la espresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

[Signature]

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

1881

El Ayuntamiento de Madrid...

de Madrid...

que le corresponde...

Madrid a 18 de...

...

...

...